

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE **A** RCHIDONA



GAD MUNICIPAL
ARCHIDONA
Administración 2023-2027

SISTEMATIZACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025

SUB DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
INSTITUCIONAL

1

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. JUSTIFICATIVO	4
3. OBJETIVO DE LA PRIORIZACIÓN	4
4. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	5
5. ¿PERO QUE ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?	5
6. ¿QUÉ SE REQUIERE?	7
7. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	8
8. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO LE PERMITE A LA CIUDADANÍA:	9
9. SITUACIÓN GEOGRÁFICA	9
10. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO LE PERMITE AL GAD.	10
11. MARCO LEGAL	10
12. CICLO PRESUPUESTARIO	11
13. GUÍA PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS	13
14. ¿QUÉ ES LA PRIORIZACIÓN?	13
15. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS	14
16. ¿COMO SE DEFINEN LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN?	14
17. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS DEL TERRITORIO SELECCIONADO.	15
18. DETERMINACIÓN DE PROYECTOS A EJECUTAR	16
19. ELECCIÓN DEL PROYECTO A EJECUTAR	17
20. CONCLUSIONES	18
MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025	19

1. INTRODUCCIÓN

La formulación del presupuesto va más allá de la distribución de los recursos económicos, el presupuesto participativo NO solamente distribuye recursos, sino que fortalece la participación ciudadana y logra consensos sobre las prioridades de desarrollo del territorio parroquial, cantonal y provincial, cuya responsabilidad no es exclusiva y única de sólo un nivel de gobierno. El presupuesto participativo es un instrumento clave para la gestión democrática del territorio, favorece la transparencia en el uso de los recursos y favorece la priorización concertada de la inversión pública para la mejora del bienestar de la población.

Siendo un mecanismo para la asignación y la ejecución de recursos públicos, la mezcla de objetivos administrativos y sociales que sustenta al presupuesto participativo requiere de una sociedad civil organizada como pilar para un mejor funcionamiento. Mientras más preparados se encuentren sus representantes y cuenten con mayor respaldo de sus organizaciones, mejores serán los impactos de la inversión.

Los presupuestos participativos promueven la transparencia en la gestión pública, evitando la inequidad y el clientelismo; buscan el involucramiento de la ciudadanía en la priorización de las inversiones, para conjuntamente lograr el mejoramiento de la calidad de vida, así como el desarrollo de las zonas, parroquias y barrios.

Una de las herramientas previstas para este fin en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD es el presupuesto participativo, que hace posible el involucramiento activo de los actores sociales del territorio, la distribución equitativa de los recursos, la transparencia en la gestión pública, y la sujeción a los principios de solidaridad e inclusión.

El Presupuesto Participativo (PP) es el resultado de un ejercicio de planificación que congrega al conjunto de actores del territorio, este acto debe enmarcarse en una visión de más largo plazo y tiene que guardar la coherencia necesaria con el Plan de Trabajo de la Máxima Autoridad y los objetivos propuestos en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PDYOT.

Finalmente, se formulan las lecciones aprendidas, recomendaciones y desafíos a futuro para la Institución (GADMA), puedan mejorar la práctica aplicada para la conducción eficiente del proceso que lleva a la construcción de los PP y a una mejor focalización del gasto en los gobiernos locales.



2. JUSTIFICATIVO

La Planificación Institucional contempla la articulación con el Plan de Nacional del Gobierno Central, Plan de Trabajo, PDYOT, PP, etc. A través de estos instrumentos se busca establecer normas de carácter técnico y operativo para la focalización de los recursos y proyectos.

El Presupuesto Participativo (PP), concibe al territorio como la construcción social y colectiva para el Desarrollo del Cantón Archidona, articulando la política del GADMA en un marco de sus competencias con las necesidades de los territorios de tal forma que se articule estrategia de intervención que en la práctica permitan mejorar la calidad de vida a través de proyectos sociales – servicios básicos.

3. OBJETIVO DE LA PRIORIZACIÓN

OBJETIVOS GENERAL

- Disminuir las desigualdades sociales a través de la atención de los sectores y poblaciones vulnerables y relegadas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer la participación activa de la ciudadanía en los procesos de gestión de la Administración Municipal.
- Hacer efectivo el ejercicio del derecho a la participación de los/las habitantes del en la gestión a nivel local.
- Garantizar la transparencia en la gestión del accionar público.
- Promover espacios en donde la ciudadanía decide de manera directa sobre la ejecución de un porcentaje del presupuesto de inversión de la Administración.
- Promover la participación ciudadana activa en la presentación de propuestas con enfoques de inclusión, equidad y solidaridad, tendientes a la distribución de recursos públicos con criterios de justicia social y favorecer la integración de los diferentes grupos sociales.
- Fomentar la corresponsabilidad y cogestión ciudadana en la identificación y solución de sus realidades.



4

4. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

Un mecanismo fundamental para distribuir poder y recursos es el presupuesto participativo. En un ejercicio de presupuesto participativo las personas deciden qué acciones realizar en un territorio y qué recursos destinar para esas acciones.

El presupuesto constituye la expresión de las decisiones tomadas para el logro del buen vivir en un territorio.

5. ¿PERO QUE ES EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO?

Más allá de constituir una obligación legal, el presupuesto participativo es el instrumento idóneo para garantizar la participación activa de la sociedad en la gestión del territorio, y mejorar la distribución de los recursos y la transparencia de la gestión pública, que constituyen los objetivos básicos de este proceso.

Que se implementa en un espacio común y compartido entre autoridades de los GAD, la ciudadanía y organizaciones sociales, a través del diálogo y consenso permanente; es decir es el proceso en el que las autoridades y la ciudadanía definen conjuntamente, cómo y en qué invertir los recursos del gobierno local.

Una de las herramientas previstas para este fin en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización-COOTAD es el presupuesto participativo, que hace posible el involucramiento activo de los actores sociales del territorio, la distribución equitativa de los recursos, la transparencia en la gestión pública, y la sujeción a los principios de solidaridad e inclusión.

Si el presupuesto participativo es el resultado de un ejercicio de planificación que congrega al conjunto de actores del territorio, este acto debe enmarcarse en una visión de más largo plazo y tiene que guardar la coherencia necesaria con los objetivos propuestos en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial-PDOT.



5

El presupuesto participativo debe **recoger el conjunto de capacidades** del gobierno parroquial; esto significa que no se refiere exclusivamente a los recursos financieros, sino que suma además sus recursos humanos y materiales y el “capital social”, que radica en su gente y sus organizaciones. El presupuesto participativo debe **recoger el conjunto de capacidades** del gobierno parroquial; esto significa que no se refiere exclusivamente a los recursos financieros, sino que suma además sus recursos humanos y materiales y el “capital social”, que radica en su gente y sus organizaciones.



El presupuesto participativo es, en consecuencia, un proceso de consulta a la comunidad, sociedad, organización, etc. Respecto de las prioridades de la gestión de los gobiernos Provinciales, Municipales, Parroquiales, la que comprende la asignación de los recursos financieros de los gobiernos autónomos descentralizado, destinados a la ejecución de obras o inversiones correspondientes a su jurisdicción, así como el conjunto de decisiones que, aunque no requieran recursos del presupuesto, forman parte de las medidas y acciones para responder a las necesidades, demandas y prioridades de las comunidades.

Más allá de constituir una obligación legal, el presupuesto participativo es el instrumento idóneo para **garantizar la participación activa de la sociedad** en la gestión del territorio, y mejorar la distribución de los recursos y la transparencia de la gestión pública, que constituyen los objetivos básicos de este proceso. Es también una herramienta que aporta a la **articulación de la gestión entre los diferentes niveles de los gobiernos** locales (provincial, cantonal, parroquial), en tanto que las acciones u obras priorizadas pueden tener como entes responsables de su ejecución o financiamiento a varias de esas instancias.



6. ¿QUÉ SE REQUIERE?

Para iniciar y llevar adelante el proceso de elaboración del presupuesto participativo en las parroquias, se precisan varias condiciones, entre ellas, dos imprescindibles: voluntad e información:

Voluntad política. El primer requisito es que los principales actores públicos del proceso gobiernos provincial, municipal y parroquial- *quieran* llevar adelante el proceso. Esta voluntad política se mide en la decisión institucional de estos tres niveles de gobierno, para asignar en el presupuesto los recursos para ser invertidos en el territorio parroquial.

Disponibilidad de información. El segundo requisito es disponer de la **información básica** necesaria, que comprende:

- El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial- PDOT, de donde se deberán extraer los objetivos y proyectos considerados de primera prioridad o de corto plazo. En lo posible esta información deberá estar organizada por ámbitos o “sistemas”.
- El POA y la información acerca de su estado de avance.
- Listado de los proyectos en ejecución que demanden recursos adicionales para su terminación.
- Montos estimados para inversión para el nuevo ejercicio fiscal.
- Registro de los actores (organizaciones sociales, de productores, regantes, comunas o barrios, etc.) del territorio parroquial.



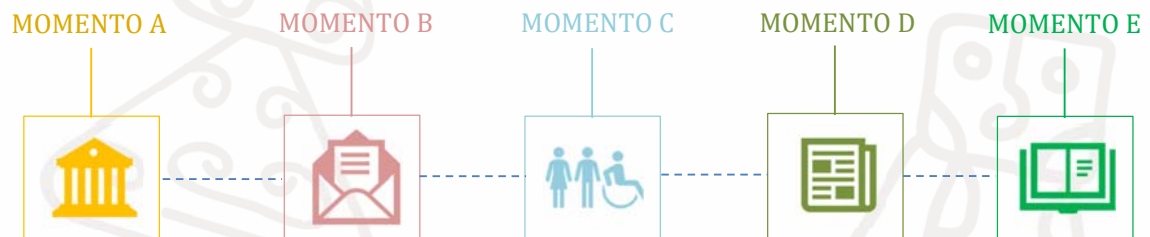
7

7. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

El proceso que se describe a continuación es el resultado de las experiencias desarrolladas, quienes lo ajustan o introducen pequeñas variaciones, según las condiciones y criterios propios.

El proceso contempla cinco pasos o momentos. Se inicia con la planificación del evento desde el Municipio para el evento del presupuesto participativo y concluye con las asambleas parroquiales de validación. El esquema muestra estos cinco pasos del modelo implementado:

- A. Organización del proceso desde la Municipalidad,
- B. Entrega de invitaciones
- C. Reuniones con grupos “focales”
- D. Resolución de conocimiento del Consejo de Planificación – Asamblea ciudadana
- E. Aprobación del Presupuesto por el Pleno del Consejo



La formulación del presupuesto va más allá de la distribución de los recursos económicos. Esto es, si bien está de por medio la planificación del territorio, tomando en cuenta la infraestructura como aporte al desarrollo económico y productivo, implica también trabajar por el desarrollo social que incluya a los grupos de atención prioritaria y el fortalecimiento del tejido social, promoviendo el involucramiento ciudadano. El presupuesto participativo NO solamente distribuye recursos, sino que fortalece la participación ciudadana y logra consensos sobre las prioridades de desarrollo del territorio parroquial, cantonal y provincial, cuya responsabilidad no es exclusiva y única de sólo un nivel de gobierno.

8. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO LE PERMITE A LA CIUDADANÍA:

- Participar protagónicamente en la distribución de las inversiones de obras y servicios por parte del GAD local, en función de la realidad local.
- Fomentar la solidaridad con los sectores menos beneficiados.
- Contribuir al desarrollo sostenible del territorio y a que sus necesidades sean atendidas.
- Vigilar por la gestión transparente de su gobierno local;
- Tomar conciencia de la magnitud de las necesidades y la insuficiencia de recursos.

9. SITUACIÓN GEOGRÁFICA



A. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Es una herramienta de planificación cantonal, que permite conocer las características físicas demográficas, sociales, culturales,

económicas y ambientales del territorio, este instrumento focaliza los principales proyectos con una visión técnica al desarrollo del Cantón Archidona y busca la equidad para una mejor calidad de vida para las zonas más vulnerables.

Además, con una Observancia a las líneas de trabajo propuesta por la Máxima Autoridad en su Plan de Gobierno.



CANTÓN ARCHIDONA

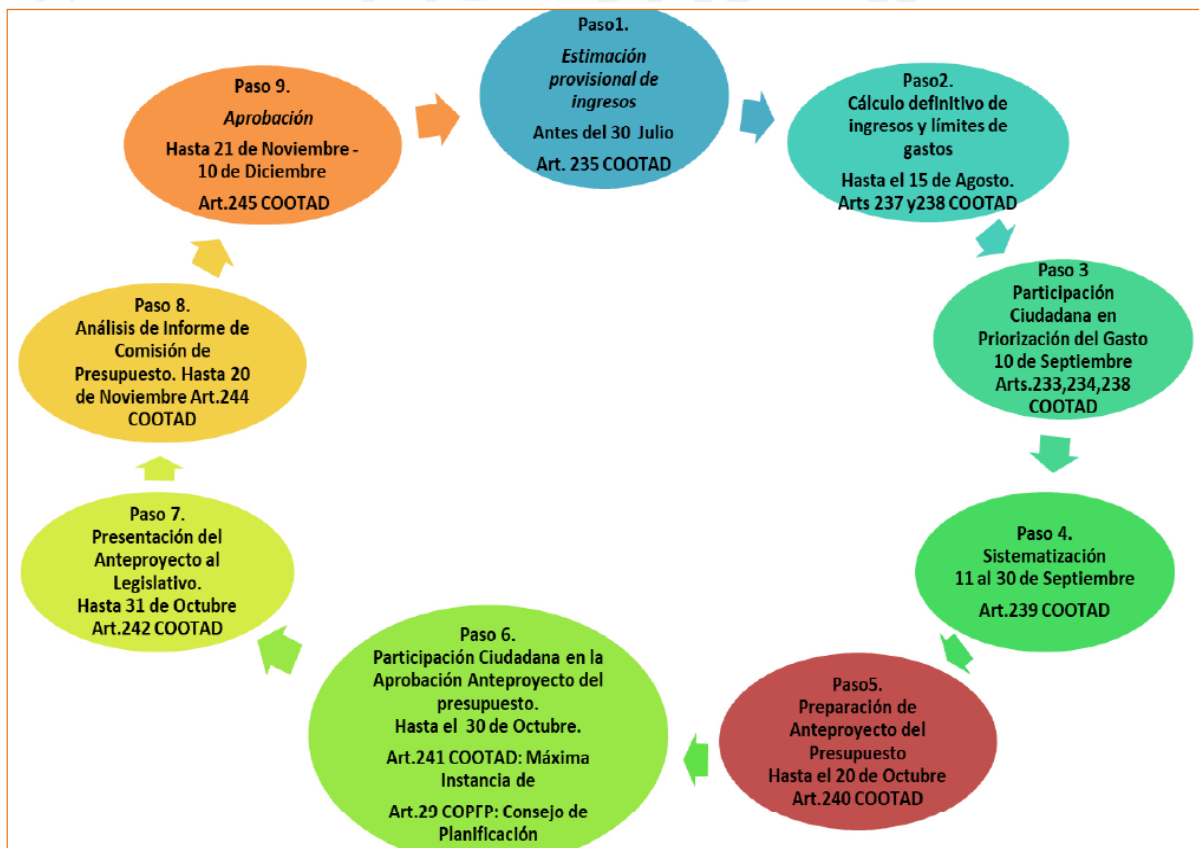
10. EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO LE PERMITE AL GAD.

- Distribuir equitativamente los recursos públicos
- Acercar la ciudadanía a la gestión pública;
- Transparentar la asignación y manejo del presupuesto.
- Acercar la confianza y credibilidad de la ciudadanía en la institución pública;
- Fortalecer la democracia participativa.

11. MARCO LEGAL



CUERPO NORMATIVO – COOTAD: Los plazos establecidos por el COOTAD, que tienen relación con la elaboración del presupuesto de ingresos y gastos de los GAD y, en particular, del presupuesto participativo son:



12. CICLO PRESUPUESTARIO



La elaboración de los presupuestos en las instituciones públicas empieza el 30 de julio y su construcción y aprobación hasta el 10 de diciembre. El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas brindan la guía de los pasos que se deben seguir para obtener el presupuesto, y realizarlo de manera participativa.

Paso 1. ESTIMACIÓN PROVISIONAL DE INGRESOS

Este proceso es exclusivo de la unidad administrativa financiera del gobierno local, que hace esta estimación mediante los ingresos históricos del presupuesto, es decir, el presupuesto general del Estado, cooperación financiera o cobro de tasas, impuestos u otros.

1

**ESTIMACIÓN
PROVISIONAL
DE INGRESOS**

Art. 235 COOTAD
30 de julio.

Paso 2. CÁLCULO DEFINITIVO DE INGRESOS Y LÍMITES DE GASTO

El o la responsable del manejo financiero en el GAD presenta el cálculo de ingresos y lo comparte con el ejecutivo, para que se dé la primera revisión técnico-política de inicio del presupuesto. Esta es una buena oportunidad para revisar si en el siguiente año fiscal se puede lograr contar con uno o más fuentes de financiamiento.

2

**CÁLCULO
DEFINITIVO**

Art. 237-238 COOTAD
Hasta el 15 de Agosto.

Paso 3. PRIORIZACIÓN DEL GASTO

Las prioridades de gasto se establecerán desde las unidades básicas de participación y serán recogidas por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación.

3

**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

Art. 233-234 COOTAD
10 de Septiembre

Paso 4. SISTEMATIZACIÓN

Los acuerdos del diálogo con la ciudadanía son sistematizados por el GAD, a fin de registrar toda la información y ponerla a disposición de quienes quieran asegurar que sus aportes y sugerencias fueron recogidas, o de quienes no hubieran participado en el proceso. Con la sistematización, el equipo técnico del GAD –algunas veces en conjunto con el Consejo Local de Planificación-, elabora el anteproyecto de presupuesto.

4

SISTEMATIZACIÓN

Art. 239 COOTAD
11- 30 de Septiembre

Paso 5. PREPARACIÓN DE ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO

El equipo técnico del GAD, teniendo en cuenta la estimación provisional de ingresos y las propuestas de inversión acordadas en las mesas ciudadanas y recogidas en la sistematización, desarrolla un primer diseño de presupuesto que se denomina anteproyecto de presupuesto.

5

ANTEPROYECTO

Art. 240 COOTAD
Hasta el 20 de Octubre

Paso 6. PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO

El anteproyecto de presupuesto será conocido por la asamblea local o el organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al órgano legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento.

6

APROBACIÓN

Art. 241 COOTAD
Hasta el 30 de Octubre

Paso 7. PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO AL LEGISLATIVO

La máxima autoridad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado, previo el proceso participativo de elaboración presupuestaria establecido en la Constitución y este Código, con la asesoría de los responsables financiero y de planificación, presentará al órgano legislativo local el proyecto definitivo del presupuesto hasta el 31 de octubre, acompañado de los informes y documentos que deberá preparar la dirección financiera.

7

PRESENTACIÓN DEL ANTEPROYECTO

Art. 242 COOTAD
Hasta el 31 de Octubre

Paso 8. ANÁLISIS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO

La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.

8

COMISIÓN DE PRESUPUESTO

Art. 244 COOTAD
Hasta el 20 de Nov.

Paso 9.- APROBACIÓN

El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. La comisión respectiva del legislativo local estudiará el proyecto de presupuesto y sus antecedentes y emitirá su informe hasta el 20 de noviembre de cada año.

9

APROBACIÓN

Art. 245 COOTAD
Hasta el 10 de Dic.

13. GUÍA PARA LA PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS.

Ante una realidad de múltiples necesidades y de **escases de recursos**, la priorización de acciones es un componente fundamental del presupuesto participativo, en la medida que permite a la población tomar decisiones en el manejo de los recursos públicos de las municipalidades y que éstas se enmarquen en el Plan de Trabajo – el Planes de Desarrollo, en sus objetivos estratégicos y en la solución de los principales problemas que los afectan.

¿Y cómo priorizamos las acciones? Pues a través de la aplicación de algunos criterios que nos permitirán compararlas y ver el impacto de cada una de ellas. Definir y aplicar tales criterios en los talleres de trabajo del presupuesto participativo, significa dar un paso importante para vincular los conceptos de democracia, desarrollo local y eficacia en el manejo de los recursos públicos. Si logramos hacerlo, los beneficios para las localidades serán mayores.

14. ¿QUÉ ES LA PRIORIZACIÓN?

La priorización de los Acciones es un mecanismo mediante el cual los Técnicos de la Municipalidad elaboran el presupuesto participativo definen y aplican algunos criterios para establecer un orden de prioridades en las Acciones del presupuesto participativo.

Los requerimientos ciudadanos surgido en las reuniones del PP, deben ser priorizadas para satisfacer las principales necesidades de la población y lograr los objetivos estratégicos planteados en el Plan de Desarrollo.

Esto significó que las Acciones deben responder a objetivos por alcanzar una mejor calidad de vida en la población.

Se trata de uno de los momentos más importantes en la etapa de elaboración del presupuesto participativo, y que cuando una **Necesidad** resultó "**Prioridad**", significa que pasara a ser evaluada técnicamente y en el caso de ser Priorizada formara parte de los proyectos del presupuesto participativo para ser discutido y Aprobado por el Concejo Municipal.



Las necesidades de la ciudadanía son muchas, y son muchos las Acciones que se requiere implementar para satisfacerlas, pero los escasos recursos municipales No Alcanzan para ejecutar al mismo tiempo todos los requerimientos propuestos.

Frente a esta situación la ciudadanía deberá acordar proyectos que promuevan el alcanzar una mejor calidad de vida.

15. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS



Cada localidad tiene sus propias necesidades que la caracteriza, estos deben ser claramente identificados.

Se entiende como problema al hecho o circunstancia que limita la consecución del bienestar social

Ejemplo: La falta de dotación del agua, se ha generado por la expansión del asentamiento humano irregular, generando dificultad para poder llegar con este servicio vital.

Podemos identificar varios problemas y varias potencialidades. Sin embargo, debemos tener en cuenta que no necesariamente para cada problema existe una potencialidad. En una localidad puede haber potencialidades que van desde los recursos naturales y turísticos hasta los conocimientos, habilidades, etc. que tiene la población de la localidad. Todas ellas deben ser consideradas en el diagnóstico.

El paso siguiente es definir los criterios para la priorización y ponderación de las necesidades de las ciudadanías.

16. ¿COMO SE DEFINEN LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN?

Es conveniente que el número de criterios no sea muy grande, para facilitar el trabajo de priorización y de calificación.

No existe una metodología que pueda ser aplicada a todos los casos, pero se ha buscado un denominador común para todo el territorio del Cantón Archidona, en una serie de criterios que se han tomado en cuenta en el Territorio.

“Los criterios para la priorización deben, en general, recoger las principales Aspiraciones de la sociedad en términos de desarrollo”

17. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMÁTICAS DEL TERRITORIO SELECCIONADO.

Tras el lanzamiento público del proceso participativo 2025, se procede en las reuniones establecidas en el calendario, la identificación de las principales problemáticas que se presentan en el territorio.

Estos talleres tienen como objetivo definir las prioridades de la comunidad a partir de las problemáticas o necesidades diagnosticadas por los propios actores locales.

Para su desarrollo se recomienda utilizar técnicas que sean amenas y que faciliten la participación y permitan arribar a una relación consensuada de las problemáticas. El taller demanda materiales como plumones, tarjetas de colores, tijeras, papelógrafos, pegamento, y un local amplio, acogedor y que sea de fácil acceso.



18. DETERMINACIÓN DE PROYECTOS A EJECUTAR

La identificación de los proyectos debe implicar a la mayor cantidad de residentes posibles. Para ello se realizó encuentros comunitarios o reuniones de base, a las que se convocó a toda la población.

La comunicación y planificación de estos encuentros debe buscar la representatividad de los diversos grupos sociales del territorio. El objetivo de estas reuniones consiste en determinar las propuestas o ideas de solución que tienen los residentes y participantes en general, para contribuir a la solución de las problemáticas del territorio, considerando que puedan ejecutarse con el financiamiento disponible y el grupo de criterios que se estableció, los cuales se explicaron al inicio de cada reunión.

Se recomienda que los escenarios físicos de encuentro sean acogedores y apropiados para la diversidad de colectivos que pueden participar, además de utilizar técnicas amenas y que estimulen la intervención.



19. ELECCIÓN DEL PROYECTO A EJECUTAR

Tras la culminación de las reuniones, el Grupo Coordinador conforma la lista final de proyectos propuestos. Se recomienda, en un primer paso, comprobar que cumplen con los requisitos definidos para el proceso. Una vez filtrados, realizar una agrupación de los proyectos priorizados, además los que solo demandan la acción directa de una institución o articulación de varias instituciones, sin que incluya financiamiento.

Los proyectos que requieren presupuesto deben evaluarse para determinar el monto aproximado de financiamiento que pueden demandar. Ello permite corroborar las posibilidades reales de ejecución, pues según sea el presupuesto disponible, puede decidir por un único proyecto que consuma todo el presupuesto o compartirlo para ejecutar varias propuestas. Para dicho análisis, se recomienda incorporar otros especialistas de la Dirección de Finanzas y Proyectos.

Una vez culminada esta evaluación se divulga lista de proyectos propuestos y se procede a la elección del proyecto o proyectos a ejecutar con el presupuesto disponible.

El proceso de selección del proyecto priorizado se puede realizar por diferentes vías, en este caso se lo realizó por conteo de votos recibidos en las reuniones de base, este conteo de votos permite que la ciudadanía seleccione y se involucre en el desarrollo del Cantón, dentro del listado de proyectos lo más prioritario para su organización.



20. CONCLUSIONES

- El resultado final de las mesas de trabajo realizada ha permitido que la ciudadanía priorice en consenso los proyectos más importantes para su organización y de esta manera mejor la calidad de vida.
- La ciudadanía de manera participativa abordó las principales problemáticas que aborda su territorio y de esta manera permitió definir cuantas y cuáles son las necesidades priorizadas por la ciudadanía y estas deberán ser incorporadas al Presupuesto Institucional.
- El presupuesto participativo debe desarrollarse de forma articulada con el resto de Instituciones (salud – educación – etc) para garantizar la realización exitosa del presupuesto participativo. La presencia de más y diversos actores en el presupuesto participativo favorece la legitimidad del proceso.
- La utilidad del presupuesto participativo es un factor clave para el éxito de su implementación. La ciudadanía estará motivada si considera que el proceso es de utilidad, pues acoge y contribuye a dar solución a sus demandas, y fortalece el empoderamiento ciudadano y el ejercicio compartido de la autoridad. Bajo ningún concepto se debe realizar el presupuesto participativo cuando las autoridades ya han decidido la intervención a ejecutar: los participantes deben poder influir realmente en el resultado final del proceso. De lo contrario se afectaría la credibilidad en las autoridades y, consecuentemente, la percepción ciudadana de la efectividad de la participación en general.

Elaborado por:	Revisado por:
Ing. Cesar Velásquez	Eco. Zenaida Valiente
CARGO: PROFESIONAL MUNICIPAL 4	CARGO: SUB DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL

MATRIZ DE PRIORIZACIÓN DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA

REGISTRO DE PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANA PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

FECHA DD MM AÑO
27 / AGOSTO / 2024

INFORMACIÓN BÁSICA

UBICACIÓN

Canton	ARCHIDONA
Barrio-Organización :	SARDINAS

PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANÍA - SARDINAS

PRIORIZACION	DIRECCION A CARGO
1. LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (KM 18-KM 21- UVILLASYAKU-PUNGARAYAKU-BELLA SELVA)	DIRECCION DE PLANIFICACION TERRITORIAL
2. APOYO EN EL AREA DE TURISMO	DIRECCION DE TURISMO
3. APOYO VIAL	DIRECCION DE OP



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA

REGISTRO DE PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANA
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

FECHA DD MM AÑO
28 / AGOSTO / 2024

INFORMACIÓN BÁSICA

UBICACIÓN

Canton ARCHIDONA
Barrio-Organización : UCKAR

PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANÍA - UCKAR

PRIORIZACION	DIRECCION A CARGO
1. ESTUDIO DEL ALCANTARILLADO PARA TODA LA ORGANIZACIÓN UCKAR	DIRECCION DE AGUA Y ALCANTARILLADO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA

REGISTRO DE PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANA
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

FECHA DD MM AÑO
29 / AGOSTO / 2024

INFORMACIÓN BÁSICA

UBICACIÓN

Canton ARCHIDONA
Barrio-Organización : UNKISPO

PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANÍA - UNKISPO

PRIORIZACION	DIRECCION A CARGO
1. ESTUDIO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO EN LA CABECERA DE SAN PABLO	DIRECCION DE AGUA Y ALCANTARILLADO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA

**REGISTRO DE PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANA
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025**

FECHA DD MM AÑO
17 / SEP / 2024

INFORMACIÓN BÁSICA

UBICACIÓN

Canton	ARCHIDONA
Barrio-Organización :	UNCOKISH

PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANÍA - UNCOKIS

PRIORIZACION	DIRECCION A CARGO
1. QUE SE CULMINE EL PROYECTO DE AGUA CON SUS ACOMETIDAS	DIRECCION DE AGUA Y ALCANTARILLADO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA

REGISTRO DE PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANA
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

FECHA DD MM AÑO
18 / SEP / 2024

INFORMACIÓN BÁSICA

UBICACIÓN

Canton ARCHIDONA
Barrio-Organización : PKR

PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANÍA - PKR

PRIORIZACION	DIRECCION A CARGO
1. ESTUDIO DEL ALCANTARILLADO PARA TODA LA ORGANIZACIÓN PKR	DIRECCION DE AGUA Y ALCANTARILLADO
2. ESTUDIO DEL AGUA PARA TODA LA ORGANIZACIÓN PKR	DIRECCION DE AGUA Y ALCANTARILLADO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA

REGISTRO DE PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANA
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

FECHA DD MM AÑO
20 / SEP / 2024

INFORMACIÓN BÁSICA

UBICACIÓN

Canton ARCHIDONA
Barrio-Organización : BARRIOS URBANO

PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANÍA - BARRIOS URBANO

PRIORIZACION	DIRECCION A CARGO
1. SEGURIDAD CIUDADANA - CAMARAS DE SEGURIDAD	SUB DIRECCION DE COMISARIA
2. ALCANTARILLADO EN EL BARRIO LAS MARAVILLAS	DIRECCION DE AGUA Y ALCANTARILLADO
3. SE DE CULMINACION AL PROYECTO DEL BARRIO SAN AGUSTIN	DIRECCION DE AGUA Y ALCANTARILLADO
4. ACTUALIZACION DE ORDENANZAS PARA MEJORAR LOS INGRESOS PROPIOS	TODAS LAS DIRECCIONES Y COCEJALES
5. CENTRO DE INFORMACION TURÍSTICA	DIRECCION DE TURISMO
6. SEÑALIZACION Y SEMAFOROS	SUB DIRECCION DE TRANSITO
7. MANTENIMIENTO DEL ORNATO	DIRECCION DE OP
8. CAMBIO DE CUBIERTA EN EL AUDITORIO DEL MURIALDO	PROCURADURIA SINDICA - CONVENIO - DIRECCION OP
9. MANTENIMIENTO DEL ESTADIO AURELIO ESPINOZA DE ARCHIDONA	PROCURADURIA SINDICA - CONVENIO - DIRECCION OP
10. POSTULACION A LA CTEA CON EL PROYECTO DE UN HOSPITAL	DIRECCION DE PLANIFICACION - OBRAS PUBLICAS- AGUA Y ALCANTARILLADO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA

REGISTRO DE PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANA
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

FECHA DD MM AÑO
23 / SEP / 2024

INFORMACIÓN BÁSICA

UBICACIÓN

Canton ARCHIDONA
Barrio-Organización : ACOKI

PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANÍA - ACOKI

PRIORIZACION	DIRECCION A CARGO
1. ESTUDIO DE ALCANTATILLA Y CLORACION DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE MONDAYAKU	DIRECCION DE AGUA Y ALCANTARILLADO
2. ESTUDIO DE AGUA PARA LA COMUNIDAD DE SHICAYAKU	DIRECCION DE AGUA Y ALCANTARILLADO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA

REGISTRO DE PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANA
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

FECHA DD MM AÑO
29 / AGOSTO / 2024

INFORMACIÓN BÁSICA

UBICACIÓN

Canton ARCHIDONA
Barrio-Organización : PKC

PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANÍA - PKC

PRIORIZACION	DIRECCION A CARGO
1. DOTACION DE AGUA PARA COMUNIDADES (5 DE OCTUBRE-9 JUNIO-BOALOMA-20 DEMAYO)	DIRECCION DE AGUA Y ALCANTARILLADO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE ARCHIDONA

REGISTRO DE PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANA
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

FECHA DD MM AÑO
27 / SEPT / 2024

INFORMACIÓN BÁSICA

UBICACIÓN

Canton ARCHIDONA
Barrio-Organización : RAYU PAKI

PROYECTOS PRIORIZADOS POR LA CIUDADANÍA - RAYU PAKI

PRIORIZACION	DIRECCION A CARGO
ALCANTARILLADO EN LAS COMUNIDADES (RETEN, NUEVO AMANECER, SAN VICENTE, 20 DE MAYO)	DIRECCION DE AGUA Y ALCANTARILLADO
CONTRATACION DE UN PERSONAL OPERADOR	DIRECCION DE AGUA Y ALCANTARILLADO
CERRAMIENTO DE LA ESCUELA BARTOLOMEO MARIN EN LA COMUNIDAD DE SANTA RITA	PROCURADURIA SINDICA - PLANIFICACION TERRITORIAL - OBRAS PUBLICAS
PROYECTO DE TURISMO COMUNITARIO	DIRECCION DE TURISMO